LAA 2148

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE

INSTRUMENTO NUMERO: (3.685) TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO - - -

NOTARIA SEGUNDA Ibagué

FECHA DE OTORGAMIENTO: Veintisiete - (2 7) - - - - - - - - de Septiembre de mil novecientos noventa y tres (1.993). - - - - - - - - - - -

CLASE DE ACTO: VENTA. -

PERSONAS QUE INTERVIENEN : JORGE ALIRIO GOMEZ TORRES -ELADIO GOMEZ TORRES- vendedores- CRISTOBAL CASTELLANOS SIERRA-comprador . -

INMUEBLE OBJETO ACTO: CASA-LOTE. - - - - - - - - - - - -

DIRECCION: Calle 4 Nº 2-18 Kra 4 2-20 Santa Isabel Tolima,--

NUMEROS MATRICULAS INMOBILIARIAS: 411-0005479- 350-0005478 . -

En la ciudad de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia, ante el suscrito Notario Segundo del Círculo de Ibagué LUIS ANTONIO ALVARADO PANTOJA, comparecieron en la - fecha indicada, los señores J O R G E A L I R I O - G O M E Z T O R R E S , quien manifiesta ser casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de - ciudadanía número 6.012.877 expedida en Santa Isabel y Libreta Militar número 6.012.877 del Distrito Número número 40 y E L A D I O G O M E Z T O R R E S , quien manifiesta ser casado con sociedad conyugal vigente, identificado - con cédula de ciudadanía número 6.012.669 expedida en Santa Isabel y Libreta militar número 6.012.669 del Distrito Militar número 40, mayores de edad, vecinos del Municipio de Santa Isabel y manifestaron: P r i mer o .------ Que transfieren a titulo de venta real a favor del señor C R I S - T O B A L C A S T E L L A N O S S I E R R A , - mayor de edad, vecino también del Municipio de Santa Isabel, quien manifiesta ser viudo, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.385.049 de Santa Isabel, sin exhibir Libreta Militar por ser mayor de cincuenta (50) años, el -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

pleno derecho de dominio y la posesión material que tienen - y ejercitan los comparecientes sobre los siguientes bienes,- de su exclusiva propiedad , a saber: Un lote de terreno propio que tiene un área de sesenta y un metros cuadrados (61.00 M2), ubicado en el área urbana del Municipio de Santa Isabel sobre la calle de comercio o Carrera 2a. haciendo esquina con frente a la plaza principal, alinderado así: Por el Norte, con propiedad de Pompilio Vergara, en extensión de diez y nueve metros con nueve centímetros (19.09mts); por el Sur, en extensión de diez y nueve metros quince centímetros (19.15 mts) con el lote número dos (2) adjudicado a Gloria Constanza Granada; por el Oriente, con propiedad de Amanda Becerra viuda - deSierra, en extensión de tres metros diez y nueve centímetros (3.19 mts) y por el Occidente, en extensión de tres - metros diez y nueve centímetros (3.19 mts) con la plaza - principal del Municipio de Santa Isabel. Este lote tiene - servicio de acueducto.- B).-- Un lote de terreno demarcado con el número dos(2) de acuerdo al plano de división del predio perteneciente a la Comunidad Granada Garcia, situado en el Municipio de Santa Isabel Tolima, con un área de sesenta y un metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados - (61.08 M2) ubicado en la calle 4a. Nº 2-18 de Santa Isabel, alinderado así: " Por el Norte, en extensión de diecinueve metros quince centímetros (19.15 mts) con el lote número - uno (1) adjudicado a José Jair Granada Garcia; por el Sur, con el lote número tres (3) , en extensión de diecinueve - metros veinte centímetros (19.20 mts) adjudicado a Germén Granada Garcia y por el Oriente, en extensión de tres metros diecinueve centímetros (3.19 mts) con Amanda Becerra vda. de Sierra y por el Occidente, en extensión de tres metros diecinueve centímetros (3.19 mts) con la plaza principal del Municipio de Santa Isabel Tolima. Los anteriores - lotes de terreno por ser unidos entre sí forman un solo -

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE

globo o inmueble que en catastro figura con ficha número 01-00-016-0031-000, y sobre el cual se encuentra construída una casa de habitación que también -- queda comprendida en esta venta, en ladrillo y cemento, de una planta, techada con plancha de ferroconcreto, pisos de cemento, constante de sala-comedor, tres (3) piezas, cocina, un local - comercial, un solar pequeño, alberca, lavadero, servicios sanitarios, instalaciones de agua, luz, alcantarillado, puertas y ventanas metálicas y de madera, y demás anexidades".-------- PARAGRAFO: No obstante la mención de cabida y linderos la venta se hace como cuerpo cierto.----- S e g u nd o .----- Los vendedores adquiriéron los bienes materia de esta venta, por compra que hicieron siendo casados, a la señora Leonor Mendieta de Sierra, en los términos de la escritura pública número cuatro mil seiscientos treinta y cuatro (4.634) de fecha veintisiete (27) de Diciembre de mil novecientos noventa (1.990) -- otorgada en esta misma Notaría, registrada en la Oficina de - Registro del Círculo del veintidos (22) de marzo de mil novecientos noventa y uno (1.991) al folio de Matricula Inmobiliaria número 411-0005479 Lote 1; 411-0005478 lote 2.---------- T e r ce r o.--- Que el precio de esta venta, es la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($1'410.000.oo) moneda corriente colombiana, valor que los vendedores declaran recibido del comprador, en dinero de contado y a satisfacción ; a quien en la fecha hacen entrega real, material y efectiva - de los bienes materia del presente contrato, garentizando - los vendedores no haber enajenado antes de ahora los bienes objeto de la venta; y declaranque se encuentran libres de - pleitos, embargo judicial, demanda civil, condiciones resolutorias, limitaciones del dominio, usufructo, constitución en patrimonio de familia, censo e hipotecas; y C u a r t o:

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

Que los vendedores se obligan al saneamiento de esta venta y a responder de cualquier gravámen o acción real que contra lo vendido pudiere resultar, así como al pago de los impuestos causados hasta la fecha de la presente escritura.----------

Presente el comprador CRISTOBAL CASTELLANOS SIERRA, de las condiciones civiles ya mencionadas, dijo: Que acepta esta escritura, sus declaraciones y la venta que por medio de ella se le hace y que dá por recibido lo que adquiere a satisfacción. Los vendedores presentan el paz y salvo Municipal de los bienes vendidos, correspondiente al Municipio de Santa Isabel, que dice: " DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.-- - CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL Nº 142718. - El suscrito Tesorero Municipal de Santa Isabel, CERTIFICA: QUE ELADIO GOMEZ TORRES .c.c. 6. 012.669 de Santa Isabel Tol. y JORGE ALIRIO GOMEZ TORRES c.c. a parece inscrito en el catastro vigente de este Municipio como propietario del siguiente predio: Nº Predio: 01-00-016-0001-000- Vereda C 4 2-18 Kra 4 2-20 Casa lote- Area 0-0122 M2.---- Avalúo 1.410.000.oo El predio relacionado se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Municipal por concepto del impuesto predial y adicionales... Válidohasta el 31 de Diciembre de 1.993.- Expedido en la Tesorería Municipal de Santa Isacel, a 20 de Mayo de 1.993.--- Tesorero Municipal Fdo.. Ilegiole.Sellado y estampillado.- -

LEIDO, este instrumento a los comparecientes y advertidos de laformalidad de su registro oportuno, lo aprobaron y firman conmigo el Notario que doy fe, dejando constancia que este instrumento se elaboro en las hojas de papel autorizado LAA 2148, LAA 2149 y LAA 2150

Derechos: $ 6.275.oo
Decreto 172-92

LAA 2150

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA SEGUNDA
DE IBAGUE



× Jorge Alirio Gomez Torres
CC: 6012-877- de santa, Isb.

JORGE ALIRIO GOMEZ TORRES

× Eladio. Gomez Torres
C 6012669 S.T.



ELADIO GOMEZ TORRES

× Cristobal Castellanos S



cc 2385.049 St isabel
CRISTOBAL CASTELLANOS SIERRA

LUIS ANTONIO ALVARADO PANTOJA
Notario Segundo Circulo Ibague

eor.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA No. 3.685

DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.9 93

AUTORIZ... Foto-Copia de la Escritura No, 3.685

de fe... 27 ... SEPTIEMBRE de 1;9 93 en 3

hojas ... CRISTOBAL CASTELLANOS SIERRA.-

- - - - - - - - - - - - - - - - -

Es 1ª Copia de la escritura 3.685

Decreto 1534 de 13 de Julio de 1,989

Ibagué OCTUBRE 01 de 1.993

Mª Edilma de Lara

MARIA EDILMA CHARRY DE LARA

SECRETARIA.-

(DECRETO 1534 Julio 02/89)

REPUBLICA DE COLOMBIA
LUIS ANTONIO ALVARADO PANTOJA
NOTARIA SEGUNDA
Ibagué

Lote #2 y Casa.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
SECCIONAL DEL LIBANO

Fecha	Turno	No. de Matrícula
11 OCT 1993	93-1774	411-0005478-